Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -
Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 1025-B/2012

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE EXCEPCION Nº 03/2.012 Nº A LA FIRMA CONSTRU TEC, PARA LA CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO SAN JOSE DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS.-

Hernandarias, 25 de Mayo de 2012.-

VISTA: La Resolución Nº 1024/2012 I.M. de fecha 25/05/12, POR LA QUE SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION PARA **LA CONSTRUCCION DE POZOS ARTESIANOS A FIN DE ABASTECER AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS SAN RAMON, SAN JOSE Y VIRGEN DEL CARMEN respectivamente,** y el pedido de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Hernandarias, los dictámenes de la Asesoría Jurídica y Auditoría Interna .-

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nª 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Capitulo cuarto, DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACION Art. 33 CASOS DE EXCEPCION "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalas;.. ***"inc. d)" derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas***, inc. g) "**existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".-**

Que, por su parte, la División Control Presupuestario informa que el presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio se halla previsto el Objeto de Gastos 520 CONSTRUCCIONES, al cual imputar dicha ejecución de obras -

Por su parte, Unidad Operativa de Contrataciones Institucional a través del Dictamen Justificativo sugiere adoptar la Modalidad por la Vía de la Excepción para la **CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO SAN JOSE DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS**, por la urgencia de la misma y en consecuencia la Institución a su cargo restablecerá la prestación de los servicios de referencia en el menor tiempo posible a fin de paliar la situación apremiante en el Barrio afectado por la escases del vital líquido.

Que se han invitado a las empresas **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, CONTRUCTORA ALPE CONSTRU TEC, MARIA ANA CONSTRUCCIONES, y CONSTRUCTORA PUERTA DEL SOL** a los efectos de la presentación de las respectivas ofertas técnicas y económicas **PARA LA CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO SAN JOSE DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS**.-

Que, igualmente la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución solicita a la Intendencia Municipal, mediante memorándum de fecha 25/05/12, la resolución de adjudicación conforme a las ofertas técnicas y económicas presentadas, como asimismo el dictamen de Auditoría Interna que recomienda la adjudicación directa por vía de excepción a la empresa **CONSTRU TEC**, por ser la oferta económica más ventajosa para los intereses de la institución, recomendación a la cual se adhiere la Asesoría jurídica en sus respectivos dictámenes.-

Que, en estas condiciones, la intendencia Municipal en su carácter de Administrador de los bienes comunitarios estima oportuno y necesario proceder por vía excepción para la CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO SAN JOSE, DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, conforme disposiciones de la Ley Nº 2051/03 (Art.33), y el Decreto Nº 5174/05, por tanto

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTINUACIÓN RESOLUCION I.M. N° 1025-B/2012

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR la **"CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION N° 03/2012 - CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO SAN JOSE DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS"** a la firma **CONSTRU TEC**, cuyo monto asciende a **Gs. 178.900.000.- (Guaraníes Ciento Setenta y Ocho Millones Novecientos Mil)**, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909, Decreto N° 5174/05 y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

Art. 2° SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulan las bases y condiciones que regirá para la adjudicación de referencia.----------

Art. 3° DESIGNAR a la Arq. VILMA VALDEZ, Directora de Obras la tarea de Fiscalización de la calidad de lo contratado, cuien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de su realización en los términos contratados.----------

Art. 4° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los articulos precedentes.----------

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — INTENDENTE

Abog. Mario Castillo González
Intendente Municipal